

CONCÓN, 17 MAR 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO REGISTRADO N° 669 /
VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 30 de junio 2021.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Registrado N.º 483 de fecha 22.02.2022 en donde se Ratifica la aprobación del contrato de la Sr. Antonio Gambaro Ramírez.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N.º 483 de fecha 22.02.2022 en donde se ratifíquese, bajo el Régimen de Honorario la contratación de la Sr ANTONIO Gambaro Ramírez, RUN N° [REDACTED] desde el 17 de enero de 2022 al 17 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

DONDE DICE: “desde el 17 de enero de 2022 al 17 de marzo de 2022”

DEBE DECIR: “desde el 17 enero de 2022 al 10 de marzo de 2022”

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRI
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CGMC/MGG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- GESTION DE PERSONAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTROL
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

